



**DESIGNA FUNCIONARIOS PARA PRECALIFICACIÓN AL 75%  
AVANCE DE LA L.P. N°20/2024 "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV  
CALLE YUNGAY, PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:110**

**Coyhaique , 23 de enero de 2025**

**VISTOS:**

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.834, que aprueba el estatuto administrativo; Decreto Supremo N°355 de 1.976, que aprobó el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2023, ambas de la Contraloría General de la República; El D.S. N° 127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; El Decreto Exento RA N°272/13/2024 de fecha 01 de marzo de 2024 (V. y U.).

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°1975 de fecha 07 octubre del año 2024, que contrata la L.P. N°20/2024 "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV CALLE YUNGAY, PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN", Empresa Cristóbal Galleguillos Estay
- 2.- El Memorándum N°096, de fecha 20 de enero del año 2025, emitido por el Jefe Depto. Técnico, solicitando Pre –Calificar el 75% de avance Físico de la L.P. N°20/2024, denominada "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV CALLE YUNGAY, PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN" Empresa Cristóbal Galleguillos Estay.
- 3.- La Resolución Exenta N°1692, de fecha 20 agosto del año 2024, que aprueba las bases L.P. N°20/2024 "CONSTRUCCIÓN CALZADA HCV CALLE YUNGAY, PUERTO CHACABUCO, COMUNA DE AYSÉN" específicamente lo dispuesto en el punto 16 de dicha Resolución Exenta.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 34, N°6 del D.S N°127/77 (V Y U), que dispone la Calificación Parcial del Contratista, en obras cuya duración sea superior a 60 días.

**RESUELVO:**

- 1.- DESÍGNESE al Profesional Constructor Civil Sr. ~~Carlos Leiva Oyarzo~~ y al Fiscalizador Técnico de Obra (F.T.O.), Sr. ~~Mauricio Castillo González~~ para realizar la Pre – Calificación del 75% de la Obra mencionada en el considerando 1., de acuerdo al D.S. N°127/77 y fichas contenidas en el D.S. N°85/2007 M.I.T.O.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Anexos

Villa O'Higgins	<del>5512065</del>	<del>Antonio Gutiérrez Pérez-Astorgas</del>	CSR
-----------------	--------------------	---	-----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio 36	Digital			
Res 2148	Digital			
Res 833	Digital			

SMR/LVF

Distribución:

- Mauro Sebastián Flores Flores - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- JOSE LUIS MAURET OYARZO - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S)
- Tatiana Aguilera López - Jefe Departamento Provincial Cochrane
- Felix Barros Utreras - CONSTRUCTOR CIVIL AREA TECNICA
- Felipe Bustamante Jorquera - AREA TECNICA
- Debora Ojeda Troncoso - OFICINA DE PARTES
- Orieta Reyes Vasquez - Oficial de partes (S)
- JOSÉ FICA GOMÉZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 22-01-2025 11:38:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 109 Timbre: ULUBLULA5FBTHH En:  
<https://validoc.minvu.cl>